



PRONUNCIAMIENTO FRENTE AUTO DE APERTURA // PRF 1600.20.10.22.1496 // ENTIDAD AFECTADA: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL – DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI // MAPFRE SEGUROS // MPC

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 01/08/2024 12:36

Para secretariacomun@contraloriacali.gov.co <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

CCO Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

PRONUNCIAMIENTO MAPFRE APERTURA PRF.1496.pdf;

Señores:

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

secretariacomun@contraloriacali.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF. No. 1600.20.10.22.1496
ENTIDAD AFECTADA:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL – DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
VINCULADOS:	MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO Y OTRO
TERCERO VINCULADO:	ASEGURADORA SOLIDAIRA DE COLOMBIA Y OTROS

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL AUTO DE APERTURA No. 1600.20.10.23.107

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en esta ciudad, con NIT. 891.700.037-9, tal como se acredita con el certificado de existencia y representación legal adjunto, de manera respetuosa procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE APERTURA No. 1600.20.10.23.107** del 30 de junio de 2023, por medio del cual se vinculó como tercero civilmente responsable a mi representada, en virtud de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 965-87-994000000002, solicitando desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele y, consecuentemente, se proceda a resolver su desvinculación, conforme con los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen en el documento adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.